



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	HERNAN SILVA	C.I. N°:	5.460.063
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	462/2026 (31/03/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 06/05/2026	HASTA: 08/05/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	759/2026	FECHA:	8/4/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	V"B": LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Lic. Sara González

Unidad de Control Interno

Tengo el agrado de dirigirme a usted en fin de presentar nuestro informe en cumplimiento a la resolución N° 462/2026, correspondiente a nuestra comisión de servicio al Aeropuerto Internacional Guaraní de la Ciudad de Minga Guazú, Dpto. de Alto Paraná desde el 06 al 08 de mayo del 2026, a fin de realizar inducción del Manual Instructivo de Usuario Intranet DINAC.

Se adjunta resolución N° 462/2026 y constancia de comisión de servicio.

Sin otro particular le saludo atentamente.

CRISTHIAN FARID BERNAL

C.I: 6.233.502

HERNAN DARIO SILVA

C.I: 5.460.063

María González
Asistente Unidad de Control Interno
DINAC
10:54hs
21/05/2026.

RESOLUCIÓN N° 462 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS CHRISTIAN FARID BERNAL, MATÍAS ENCISO Y HERNÁN SILVA, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ" - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA Y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, ENTRE EL 08 DE ABRIL Y 08 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Asunción, 31 de Marzo de 2026

VISTO: El Memorándum CGTH de la Coordinación General de Talento Humano y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 271403); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Coordinador General de Talento Humano, solicita autorización para que los funcionarios Christian Farid, Matías Enciso y Hernán Silva realicen comisiones de servicio en el Aeropuerto Internacional "Tte. Ramón Amín Ayub González" - Departamento de Itapúa y Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar inducción del Manual Instructivo de Usuario Intranet DINAC.-----



Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 1823/2025 y recomienda realizar la comisión entre el 08 de abril y 08 de mayo de 2026 en el que se incluyen un día de retorno. --
POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Christian Farid Bernal y Hernán Silva a realizar comisiones de servicio en el Aeropuerto Internacional "Tte. Ramón Amín Ayub González" - Departamento de Itapúa y Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Departamento de Alto Paraná, entre el 08 de abril y 08 de mayo de 2026.-----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 1823/25 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Christian Farid Bernal Matías Enciso	6.233.502 4.954.715	Asunción - Dpto. Central	Aeropuerto Internacional "Tte. Ramón Amín Ayub González" de la ciudad de Encarnación - Departamento de Itapúa	08 al 10 de abril de 2026	08,09-abril	726.483	100%	1.452.966
				Se incluye un día de retorno			80%	
							40%	
					10-abril	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								3.777.712

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gnal@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 462. /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS CHRISTIAN FARID BERNAL, MATÍAS ENCISO Y HERNÁN SILVA, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ" - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA Y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, ENTRE EL 08 DE ABRIL Y 08 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 1823/25 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Christian Farid Bernal Hernán Silva	6.233.502 5.460.063	Asunción - Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Departamento de Alto Paraná	06 al 08 de mayo de 2026 Se incluye un día de retorno	06,07-mayo	726.483	100%	1.452.966
							80%	
							40%	
					08-mayo	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								3.777.712

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

../3



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora

Gestión de Documentos
Vice-DINAC

Misión: Vigilar la actividad de los servicios de la aviación y prestar servicios para satisfacer a los usuarios.
Normas: Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS CHRISTIAN FARID BERNAL, MATÍAS ENCISO Y HERNÁN SILVA, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ" - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA Y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, ENTRE EL 08 DE ABRIL Y EL 08 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 39/2026.

CONSTE: Que, en fecha 06 al 08 de mayo de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios: **CHRISTIAN FARID BERNAL con C.I. N° 6.233.502** y **HERNÁN SILVA con C.I. N° 5.460.063**, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 462/2.026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay**, a los 08 días del mes de mayo de 2026. -----


M. Sc. CTA. David Gavilán
Administrador
AIG - DINAC